

# PERIODICO OFICIAL



## DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE DURANGO

PRIMER SEMESTRE

LAS LEYES DECRETOS Y DEMAS DISPOSICIONES  
SON OBLIGATORIAS POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE  
EN ESTE PERIODICO

REGISTRO POSTAL

IMPRESOS  
AUTORIZADO POR SEPOMEX

PERMISO No IM10-0008

DIRECTOR RESPONSABLE EL C. SECRETARIO GENERAL DEL GOBIERNO DEL EDO.

### S U M A R I O PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

#### E D I C T O .

EXPEDIDO POR EL TRIBUNAL UNITARIO  
AGRARIO DEL SEXTO DISTRITO PROMOVIDO  
POR MARIA DEL ROSARIO VALENZUELA  
QUIÑONES EN CONTRA DE C. JUAN GARCIA  
CASTRO, JOSE LUIS CASTRO, MARIA GARCIA Y  
REFUGIO GARCIA, CAUSAHABIENTES DE  
FORTUNATO CASTRO LOZANO.

PAG. 2

#### 6 SOLICITUDES.-

DE APOYO PARA SER BENEFICIARIOS DEL RIEGO  
DE LA PRESA SANTIAGO BAYACORA, DEL  
ESTADO DE DURANGO A LOS SIGUIENTES:

- |                             |        |
|-----------------------------|--------|
| - FRANCISCO DIAZ DIAZ       | PAG. 3 |
| - MARCELINO ALVARADO SALAS  | PAG. 4 |
| - PEDRO TOVALIN SALAZAR     | PAG. 5 |
| - HORACIO CORONADO LEAL     | PAG. 6 |
| - FRANCISCO CARRERA GUILLEN | PAG. 7 |
| - PEDRO PINELA HERRERA.     | PAG. 8 |



IBUNAL UNITARIO AGRARIO  
DEL SEXTO DISTRITO

E D I C T O

**C. JUAN GARCIA CASTRO, JOSE LUIS CASTRO, MARIA GARCIA Y  
REFUGIO GARCIA, causahabientes de FORTUNATO CASTRO LOZANO:**

En el expediente **855/2008** del índice de este Tribunal, promovido por **MARIA DEL ROSARIO VALENZUELA QUIÑONES** en contra de Usted y otros, reclamando, entre otras cosas, la posesión sobre la parcela de riego identificada con el número 232 P1/9 Z-5, por auto de nueve de noviembre del año en curso, se dispuso llamarlos por edictos conforme al artículo 173 de la Ley Agraria; por lo que se le emplaza para que comparezcan a la audiencia que tendrá verificativo a las **DIEZ HORAS DEL DIA VEINTIUNO DE ENERO DE DOS MIL DIEZ**, en las oficinas de este Tribunal en Avenida Morelos 81 Poniente, Centro, Torreón, Coahuila. En la misma deberá contestar la demanda y se desahogarán las pruebas que se admitan y que su naturaleza lo permita, apercibido de que su injustificada inasistencia no interrumpirá sus etapas procesales y se le tendrá perdido el derecho que pudiera ejercitar. Se le requiere que señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, ya que de no hacerlo las subsecuentes le serán hechas por estrados en este Tribunal. Publíquese dos veces dentro de un plazo de diez días en el Periódico Oficial del Estado de Durango, en uno de los diarios de mayor circulación en la región donde se encuentran localizados los bienes agrarios, en el tablero de avisos de la Presidencia Municipal de Nazas, Durango y en los estrados de este órgano jurisdiccional.

Torreón, Coahuila a 20 de noviembre de 2009.

ATENTAMENTE  
EL SECRETARIO DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL  
UNITARIO AGRARIO DEL DISTRITO 6.

LIC. NORBERTO BALTAZAR CHONGO.

**COMISION ESTATAL DEL AGUA**

C. Gobernador Constitucional del Estado C.P. ISMAEL ALFREDO HERNANDEZ DERAS, el C. FRANCISCO DIAZ DIAZ , vecino de la Colonia Minerva, perteneciente al Distrito 052 , perteneciente a la Presa Santiago Bayacora.

El que suscriben por medio de la presente y de la manera más atenta y respetuosa nos dirigimos a usted, para que con su valiosa ayuda nos apoye para darle solución al problema de riego que en forma irregular hemos sido objeto de limitaciones.

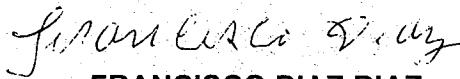
Cabe mencionar que para nosotros el recibir este servicio es nuestra fuente de ingresos económicos así como patrimonio familiar, que se vera incrementado al doble ya que somos agricultores.

Por lo que solicitamos de la manera más atenta nos apoye con el derecho de agua con el fin de dar término al problema y por consiguiente aumentar la producción de alimentos agropecuarios.

Lo anterior con la finalidad de poder producir más y vernos favorecidos. pido a Usted Señor Gobernador, nuestra solicitud sea debidamente autorizada conforme a la ley de aguas del Estado de Durango, el relación con la Ley de Aguas Nacionales

Lo que se publica en este periódico de conformidad con lo dispuesto por la Ley de Aguas del Estado de Durango con el objeto de permitir a todos los beneficiarios que consideren se incrementen sus intereses, y se nos tengan en forma pacifica defendiendo y exigiendo nuestros derechos, conforme a lo estipulado en las Leyes relacionadas.

**PROTESTO LO NECESARIO**



**FRANCISCO DIAZ DIAZ**

Victoria de Durango, Dgo., a 01 de Diciembre de 2009

**COMISION ESTATAL DEL AGUA**

C. Gobernador Constitucional del Estado C.P. ISMAEL ALFREDO HERNANDEZ DERAS, el C. MARCELINO ALVARADO SALAS, vecino de la Colonia Minerva, perteneciente al Distrito 052, perteneciente a la Presa Santiago Bayacora.

El que suscriben por medio de la presente y de la manera más atenta y respetuosa nos dirigimos a usted, para que con su valiosa ayuda nos apoye para darle solución al problema de riego que en forma irregular hemos sido objeto de limitaciones.

Cabe mencionar que para nosotros el recibir este servicio es nuestra fuente de ingresos económicos así como patrimonio familiar, que se vera incrementado al doble ya que somos agricultores.

Por lo que solicitamos de la manera más atenta nos apoye con el derecho de agua con el fin de dar término al problema y por consiguiente aumentar la producción de alimentos agropecuarios.

Lo anterior con la finalidad de poder producir más y vernos favorecidos, pido a Usted Señor Gobernador, nuestra solicitud sea debidamente autorizada conforme a la ley de aguas del Estado de Durango, el relación con la Ley de Aguas Nacionales

Lo que se publica en este periódico de conformidad con lo dispuesto por la Ley de Aguas del Estado de Durango con el objeto de permitir a todos los beneficiarios que consideren se incrementen sus intereses, y se nos tengan en forma pacifica defendiendo y exigiendo nuestros derechos, conforme a lo estipulado en las Leyes relacionadas.

~~PROTESTO LO NECESARIO~~

~~MARCELINO ALVARADO SALAS~~

Victoria de Durango, Dgo., a 01 de Diciembre de 2009

### COMISION ESTATAL DEL AGUA

C. Gobernador Constitucional del Estado C.P. ISMAEL ALFREDO HERNANDEZ DERAS, el C. PEDRO TOVALIN SALAZAR, vecino de la Colonia Minerva, perteneciente al Distrito 052 , perteneciente a la Presa Santiago Bayacora.

El que suscriben por medio de la presente y de la manera más atenta y respetuosa nos dirigimos a usted, para que con su valiosa ayuda nos apoye para darle solución al problema de riego que en forma irregular hemos sido objeto de limitaciones.

Cabe mencionar que para nosotros el recibir este servicio es nuestra fuente de ingresos económicos así como patrimonio familiar, que se vera incrementado al doble ya que somos agricultores.

Por lo que solicitamos de la manera más atenta nos apoye con el derecho de agua con el fin de dar término al problema y por consiguiente aumentar la producción de alimentos agropecuarios.

Lo anterior con la finalidad de poder producir más y vernos favorecidos, pido a Usted Señor Gobernador, nuestra solicitud sea debidamente autorizada conforme a la ley de aguas del Estado de Durango, el relación con la Ley de Aguas Nacionales.

Lo que se publica en este periódico de conformidad con lo dispuesto por la Ley de Aguas del Estado de Durango con el objeto de permitir a todos los beneficiarios que consideren se incrementen sus intereses, y se nos tengan en forma pacifica defendiendo y exigiendo nuestros derechos, conforme a lo estipulado en las Leyes relacionadas.

~~PROTESTO LO NECESARIO~~

~~PEDRO TOVALIN SALAZAR~~

Victoria de Durango, Dgo., a 01 de Diciembre de 2009

COMISION ESTATAL DEL AGUA

C. Gobernador Constitucional del Estado C.P. ISMAEL ALFREDO HERNANDEZ DERAS, el C. HORACIO CORONADO LEAL, vecino de la Colonia Minerva, perteneciente al Distrito 052, perteneciente a la Presa Santiago Bayacora.

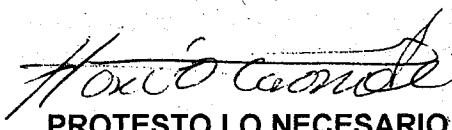
El que suscriben por medio de la presente y de la manera más atenta y respetuosa nos dirigimos a usted, para que con su valiosa ayuda nos apoye para darle solución al problema de riego que en forma irregular hemos sido objeto de limitaciones.

Cabe mencionar que para nosotros el recibir este servicio es nuestra fuente de ingresos económicos así como patrimonio familiar, que se vera incrementado al doble ya que somos agricultores.

Por lo que solicitamos de la manera más atenta nos apoye con el derecho de agua con el fin de dar término al problema y por consiguiente aumentar la producción de alimentos agropecuarios.

Lo anterior con la finalidad de poder producir más y vernos favorecidos, pido a Usted Señor Gobernador, nuestra solicitud sea debidamente autorizada conforme a la ley de aguas del Estado de Durango, el relación con la Ley de Aguas Nacionales.

Lo que se publica en este periódico de conformidad con lo dispuesto por la Ley de Aguas del Estado de Durango con el objeto de permitir a todos los beneficiarios que consideren se incrementen sus intereses; y se nos tengan en forma pacífica defendiendo y exigiendo nuestros derechos, conforme a lo estipulado en las Leyes relacionadas.

  
PROTESTO LO NECESARIO

HORACIO CORONADO LEAL

Victoria de Durango, Dgo., a 01 de Diciembre de 2009

## COMISION ESTATAL DEL AGUA

C. Gobernador Constitucional del Estado C.P. ISMAEL ALFREDO HERNANDEZ DERAS, el C. FRANCISCO CARRERA GUILLEN , vecino de la Colonia Minerva, perteneciente al Distrito 052 , perteneciente a la Presa Santiago Bayacora

El que suscriben por medio de la presente y de la manera mas atenta y respetuosa nos dirigimos a usted, para que con su valiosa ayuda nos apoye para darle solución al problema de riego que en forma irregular hemos sido objeto de limitaciones.

Cabe mencionar que para nosotros el recibir este servicio es nuestra fuente de ingresos económicos así como patrimonio familiar, que se vera incrementado al doble ya que somos agricultores.

Por lo que solicitamos de la manera más atenta nos apoye con el derecho de agua con el fin de dar término al problema y por consiguiente aumentar la producción de alimentos agropecuarios.

Lo anterior con la finalidad de poder producir mas y vernos favorecidos, pido a Usted Señor Gobernador, nuestra solicitud sea debidamente autorizada conforme a la ley de aguas del Estado de Durango, el relacion con la Ley de Aguas Nacionales

Lo que se publica en este periódico de conformidad con lo dispuesto por la Ley de Aguas del Estado de Durango con el objeto de permitir a todos los beneficiarios que consideren se incrementen sus intereses, y se nos tengan en forma pacifica defendiendo y exigiendo nuestros derechos, conforme a lo estipulado en las Leyes relacionadas.

## PROTESTO LO NECESARIO



FRANCISCO CARRERA GUILLEN

Victoria de Durango, Dgo., a 30 de Noviembre de 2009

COMISION ESTATAL DEL AGUA

C. Gobernador Constitucional del Estado C.P. ISMAEL ALFREDO HERNANDEZ DERAS, el C. PEDRO PINELA HERRERA, vecino de la Colonia Minerva, perteneciente al Distrito 052 , perteneciente a la Presa Santiago Bayacora.

El que suscriben por medio de la presente y de la manera más atenta y respetuosa nos dirigimos a usted, para que con su valiosa ayuda nos apoye para darle solución al problema de riego que en forma irregular hemos sido objeto de limitaciones.

Cabe mencionar que para nosotros el recibir este servicio es nuestra fuente de ingresos económicos así como patrimonio familiar, que se vera incrementado al doble ya que somos agricultores.

Por lo que solicitamos de la manera más atenta nos apoye con el derecho de agua con el fin de dar término al problema y por consiguiente aumentar la producción de alimentos agropecuarios.

Lo anterior con la finalidad de poder producir más y vernos favorecidos, pido a Usted Señor Gobernador, nuestra solicitud sea debidamente autorizada conforme a la ley de aguas del Estado de Durango, el relación con la Ley de Aguas Nacionales

Lo que se publica en este periódico de conformidad con lo dispuesto por la Ley de Aguas del Estado de Durango con el objeto de permitir a todos los beneficiarios que consideren se incrementen sus intereses, y se nos tengan en forma pacifica defendiendo y exigiendo nuestros derechos, conforme a lo estipulado en las Leyes relacionadas.

PROTESTO LO NECESARIO

  
PEDRO PINELA HERRERA

Victoria de Durango, Dgo., a 01 de Diciembre de 2009